

## BOTEROS AMARRADORES DE VIGO, SOCIEDAD LIMITADA

### Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la Sociedad Boteros Amarradores de Vigo, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de diciembre de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad Boteros Amarradores de Vigo, S.L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye rama de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que la componen, a la Sociedad de nueva creación Botamavi Servicios Generales Marítimos, Sociedad Limitada, sin disolución y sin liquidación de la Sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por el órgano de administración de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad participante en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo (Pontevedra), 23 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Boteros Amarradores de Vigo, Sociedad Limitada, D. José Manuel García Vázquez.—476.

1.ª 14-1-2004

## BRITANO, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	165.102,36
Tesorería .....	13.132,51
<b>Total Activo .....</b>	<b>178.234,87</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	147.308,07
Reservas .....	29.067,60
Pérdidas y Ganancias .....	1.859,20
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>178.234,87</b>

Manresa, 26 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Luis Planas Martínez.—322.

## BUSINESS LAB ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, a continuación se hace constar el Balance final de liquidación de la sociedad, cuya disolución fue acordada por el accionista único el día 29 de diciembre de 2003.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	3.526,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.526,33</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	61.000,10
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(60.772,77)
Pérdidas y ganancias .....	3.299,10
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.526,33</b>

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Bruno Bidegain.—437.

## CAAGGIATI ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) CROMACO, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Caggiati España, S. A., de Cromaco, S. L., con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios, respectivamente, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 29 de diciembre de 2003.—Carlos del Romero Sánchez Cutillas, Administrador solidario de Caggiati España, S. A., y Antonio Jiménez Salmerón, Administrador solidario de Cromaco, S. L.—62.

2.ª 14-1-2004

## CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

### Obligaciones subordinadas. «Caixa d'Estalvis de Terrassa» Primera Emisión-Diciembre de 1988

Se comunica a los Obligacionistas de la emisión arriba citada, que los títulos representativos de la misma devengarán un tipo de interés nominal del 3,00 por cien anual pagadero por trimestres vencidos, resultando una tasa equivalente del 3,03 por cien para el periodo comprendido entre el 16 de Enero del 2004 y el 15 de Enero del 2005.

Terrassa, 8 de enero de 2004.—El Director General.—Enric Mata Tarragó.—825.

## CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

### Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas

Convocatoria de la Asamblea General de Obligacionistas de la Primera Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. Código ISIN ES0214845002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de febrero de 2004 a las once horas en Sede Central de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Avenida de la Independencia, número 10 de Zaragoza, o en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, el día 3 de marzo de 2004, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Comisario provisional.

Tercero.—Confirmación en el cargo del Comisario de Sindicato de Obligacionistas o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Cuarto.—Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Asamblea, así como, si fuera necesario, para su elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: En relación con el punto cuarto del Orden del día, los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, el texto del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas que se someterá a su aprobación, así como solicitar en cualquiera de las oficinas de la Caja su entrega o envío con carácter gratuito.

Derechos de asistencia y representación: Conforme a los Estatutos del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Obligacionistas que hayan adquirido dicha condición con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Los tenedores de Obligaciones Subordinadas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán comunicarlo al Comisario provisional con cinco días de antelación, al menos, al señalado para su celebración. Las comunicaciones se dirigirán por escrito al domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, en Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o se entregarán en cualquier oficina de la Caja.

Una vez comunicado recibirán el resguardo o tarjeta de asistencia correspondiente, que habrá de exhibirse para asistir a la reunión.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona física. La representación deberá conferirse mediante poder otorgado en escritura pública o documento suscrito por el representado a favor del representante y dirigido al Presidente de la Asamblea, con carácter especial para cada reunión.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2003.—Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas.—232.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

### 9.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Granada

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Carretera de Armilla, s/n, fundada en 1891, regida por sus estatutos sociales, aprobados el 28 de octubre de 2003 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 40 millones de euros, en títulos al portador de 1.000 euros nominales cada uno. Dicha

emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el periodo de suscripción.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «9.<sup>a</sup> Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Granada». La emisión tiene la consideración de subordinada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1.343/1.992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja General de Ahorros de Granada.

Fecha de emisión: 14 de enero de 2004.

Periodo de suscripción: La suscripción comenzará el 14 de Enero de 2004 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 31 de Marzo del 2004, por el importe suscrito. Si en el periodo existente entre el día de la emisión y el día de cierre del periodo de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Interés fijo para el primer cupón y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero semestralmente, con un mínimo del 3 por 100 en su caso. El tipo de interés nominal anual para el primer cupón será del 4,00 por 100 y se aplicará hasta el 13 de julio del 2004.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará semestralmente, teniendo lugar la primera variación el 14 de Julio del 2004. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos semestrales sucesivos será, el tipo de interés Euribor 6 meses correspondiente a los meses de Mayo y Noviembre anteriores publicado en el Boletín Económico Mensual que emite el Banco Central Europeo incrementado en 0,10 por 100 para los 5 primeros años y del 0,60 por 100 para los 5 años restante (Euribor 6 meses del mes de Mayo de 2004 será el primer tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar desde el 14 de Julio de 2004 hasta el 13 de Enero de 2005, y el Euribor 6 meses del mes de Noviembre de 2004 que será el segundo tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar desde el 14 de Enero de 2005 hasta el 13 de Julio de 2005; y así sucesivamente).

Los cupones se abonarán semestralmente los días 14 de Julio y 14 de Enero de cada año. El primer cupón se pagará el 14 de Julio del 2004 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 14 de Enero de 2004.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 1.000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 14 de Enero del 2014, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000 euros por cada título.

No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de cierre de la Emisión, la Caja podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de las obligaciones subordinadas.

En el supuesto de que la Caja ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior, lo comunicará previamente, a los titulares con antelación mínima de quince días y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, anunciándose en los tabloneros de anuncios y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Garantías: El capital y los intereses de la emisión están garantizados por el patrimonio total de la Caja de Ahorros de Granada, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en

el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 12/1992 y R.D. 1.343/1992 que la desarrolla.

No tiene garantías reales adicionales.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del R.D. 1.343/1992 modificado parcialmente por el R.D. 538/94 de 25 de marzo.

Carácter Subordinado: Por las características propias de las Obligaciones Subordinadas en cuanto al orden de la prelación de créditos, ésta Emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda, y tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el Folleto inscrito.

Mercado Secundario: No se solicitará la admisión en ningún mercado organizado oficial o no.

Sindicato de Obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional D. José Antonio Martínez Garrido, Director de Gestión de Activos y Pasivos de esta Caja.

Folleto de Emisión: Existe un folleto y tríptico informativos gratuitos a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuya información se responsabilizan Don Manuel López Robles (Director General Adjunto de Finanzas) y Don José Antonio Martínez Garrido (Director de Gestión de Activos y Pasivos).

Granada, 13 de enero de 2004.—José Antonio Martínez Garrido (Director de Gestión de Activos y Pasivos), Manuel E. López Robles (Director General Adjunto de Finanzas).—893.

## CARCAIXENT NORD, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 4 de febrero de 2004, a las 12,30 horas, en las oficinas de la Asociación Provincial de Promotores Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores de Valencia, sitas en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 3, cuarta, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 5 de febrero de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Posible adquisición de acciones ofrecidas por el accionista Don Jorge Alcañiz Cordero.

Segundo.—Reducción del capital en ciento treinta y cinco mil euros mediante la amortización de dos mil setecientas acciones, las números 11.241 al 13.940, ambos inclusive, todas ellas propiedad del accionista Hort de Senent, Sociedad Limitada, de cincuenta euros de valor nominal cada una, con devolución de la aportación y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta

y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Así mismo se hace constar que el punto segundo del orden del día será objeto de votación separada tanto por el accionista afectado como por los restantes, todo ello a los efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 7 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, L. González-Barranca Selva.—643.

## CENTRAL COMERCIAL SAN DIEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general universal celebrada el 20 de diciembre de 2003, de la sociedad mercantil «Central Comercial San Diego, Sociedad Anónima», entre otros acuerdos de la orden del día en su punto tercero se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de dicha sociedad, cuyo Balance final es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	57.972,02
<b>Total Activo .....</b>	<b>57.972,02</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.250,25
Reservas .....	1,21
Resultado ejercicio anterior .....	-2.220,55
Pérdidas y ganancias (pérdidas) .....	-58,89
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>57.972,02</b>

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Sosa Dieppa.—314.

## CENTRO ARTESANO, S. A.

### (En liquidación)

#### Junta General Extraordinaria

A celebrar en el Casal Municipal de Cultura-Saló Teatre, sito en El Prat de Llobregat, Plaça Pau Casals, sin número, el próximo día 2 de febrero de 2004 a las diecinueve horas en primera convocatoria y el 3 de febrero a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del pago único o aplazado, de la Venta realizada a favor de la Sociedad del inmueble sito en el Prat de Llobregat, Calle Centro, 23.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, proponer la Liquidación definitiva de la Sociedad.

Tercero.—Como consecuencia de la aprobación del anterior acuerdo, Reducir el capital social mediante la condonación de Dividendos Pasivos pertenecientes a la Serie D de acciones de la Sociedad. Ofreciendo en su caso, a los posibles accionistas afectados el Derecho de Votación Separada, establecido en el artículo 148 del Texto Refundido de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—En su caso, modificación del Artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación Balance definitivo de Liquidación y reparto de la Cuota de Liquidación a los accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio del Letrado Don Arturo Codina Serra, Avenida. Diagonal, 477, 4.º B de Barcelona los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluido el informe del Liquidador relativo a la modificación estatutaria a realizar, y obtener entrega o envío gratuito de los mismos, previa solicitud, de conformidad